

autorización para poder aceptar y usar condecoración que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de China.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Estrella Brillante Gran Cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de China.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 467-90 que designa al Dr. Víctor Gómez Bergés, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Argentina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 467-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Víctor Gómez Bergés queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147^o de la Independencia y 128^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER